REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 52.709.120
MARTINEZ ROCHA
APELLIDOS
NIDIA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1979
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

28-AGO-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-1500150-01270500-F-0052709120-20211203 0077095017A 1 8503543255

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Nidia Patricia Martínez Rocha
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52.709.120 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO:	18 octubre 1979
DIRECCIÓN:	Carrera 90ª # 45-15 sur
TELÉFONOS:	7233867-3214705762
CORREO ELECTRONICO:	patico.ro79@gmail.com

PERFIL LABORAL

Soy una persona con gran capacidad de trabajo, integración, flexibilidad y dinamismo, con habilidad para afrontar retos y adaptarme a diferentes situaciones laborales. Me caracterizo por ser responsable, comprometida, organizada y con una alta disposición para aprender y fortalecer continuamente mis conocimientos y competencias.

Tengo conocimientos y experiencia en el cumplimiento de normas de higiene, saneamiento, manipulación, preparación, almacenamiento y conservación de alimentos, garantizando la inocuidad, calidad y seguridad alimentaria.

Me distingo por mi sentido de pertenencia, puntualidad, atención al detalle y cumplimiento de los procedimientos establecidos, desempeñando mis funciones con ética, responsabilidad y respeto. Mantengo una actitud proactiva frente a las tareas asignadas, demostrando capacidad para optimizar recursos, seguir instrucciones, mantener el orden y la limpieza en las áreas de trabajo, y contribuir al logro de los objetivos institucionales y los estándares de calidad del servicio.

FORMACIÓN ACADEMICA

Básica Secundaria: Colegio Sierra Morena
Bachiller Académico
Bogotá D.C.
06/12/2017

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS EMMA Y ANTONIO

Fecha:

17 DE ENERO 2020 -22 DE JUNIO 2026
Funciones:

Preparación y distribución de alimentos de acuerdo con la minuta patrón establecida, garantizando el cumplimiento de los requerimientos nutricionales y las porciones asignadas. Aplicación de buenas prácticas de manufactura (BPM), manteniendo óptimas condiciones de higiene, limpieza, desinfección y seguridad dentro del área de trabajo.

Conocimiento en la recepción, almacenamiento, conservación y rotación de alimentos, asegurando el adecuado manejo de materias primas y control de inventarios. Manejo básico de kardex para el registro y seguimiento de insumos, así como apoyo en la organización y distribución eficiente de alimentos.

Jefe inmediato: Carlos Eduardo Sáenz

Teléfono: 4618739

REFERENCIAS PERSONALES

Martha Padilla
Independiente
3112145613

Beatriz Quevedo
Independiente
3112286954

Nidia Patricia Martínez Rocha
52.709.120 de Bogotá

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:42 AM horas del 14/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52709120**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ ROCHA NIDIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/06/2026 10:34:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52709120** y Nombre: **NIDIA PATRICIA MARTINEZ ROCHA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142070389** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 14 de junio de 2026, a las 10:35:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52709120
Código de Verificación	527091202606141035 37

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297910602

PIB
10:36:39

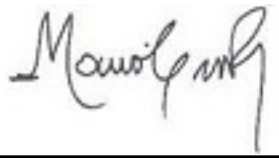
Bogotá DC, 14 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NIDIA PATRICIA MARTINEZ ROCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52709120:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NIDIA PATRICIA MARTINEZ ROCHA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52709120** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



El (La) suscrito(a) Nidia Patricia Martínez Rocha identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 52709120 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la fundación social castillo san lucas a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.



Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la fundación social castillo san lucas no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."



Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, el día Veintiséis (26) de junio de 2026

Firma _____

Nombre Nidia Patricia Martínez Rocha



Calle 62H Sur 74H 22/Bogotá

TEL 7974662

CEL 3143052214

jardinemmayantonio@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:17:46 horas del 26/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52709120,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ ROCHA NIDIA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación social castillo san Lucas** , con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52709120 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2026 10:15 AM

Código Verificación: **FPLE4RD12U**

Válida hasta: **14/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner



LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
NIT 900.119083-9

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS EMMA Y ANTONIO** con NIT **900.119.083-9**, certifica que **NIDIA PATRICA MARTINEZ ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía **52709120** expedida en la ciudad de Bogotá, prestó el servicio como **PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**, desde el **17 DE ENERO 2020** hasta el **22 DE JUNIO 2026,** cargo que desempeñó con un alto grado de responsabilidad, cumplimiento y compromiso social, ejecutando las siguientes funciones:

1. Mantener estrictas condiciones de higiene personal y manipulación segura de alimentos, realizando el lavado de manos antes, durante y después de cada actividad, de acuerdo con los protocolos establecidos.
2. Portar correctamente el uniforme y los elementos de protección personal requeridos, utilizando diariamente tapabocas y cofia durante la preparación y manipulación de alimentos.
3. Cumplir los protocolos de aseo, limpieza, desinfección y manufactura de alimentos, garantizando la inocuidad y calidad de las preparaciones.
4. Preparar y servir los alimentos en los horarios, cantidades y porciones establecidas, considerando las necesidades y edades de los niños y niñas atendidos.
5. Mantener una presentación personal adecuada, evitando el uso de maquillaje, joyas, esmalte de uñas u otros elementos que puedan afectar la inocuidad de los alimentos.
6. Desempeñar sus funciones con responsabilidad, organización, respeto y disposición de servicio, contribuyendo al adecuado funcionamiento del jardín infantil.
7. Promover relaciones interpersonales basadas en el respeto y el buen trato hacia niños, niñas, docentes, familias, auxiliares, personal de servicios generales y demás integrantes de la comunidad educativa.
8. Participar activamente en reuniones, encuentros pedagógicos y actividades institucionales, aportando al fortalecimiento de la convivencia y al cumplimiento de los objetivos del jardín infantil.
9. Ejercer exclusivamente las funciones propias de manipulación de alimentos, sin combinar este rol con actividades de servicios generales u otras labores que puedan afectar las condiciones de higiene, seguridad y calidad del servicio, así como cumplir las demás funciones asignadas por la coordinación o dirección de la institución

La presente se expide en Bogotá a los 22 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO SAENZ VELASQUEZ
Responsable del Servicio
3143052214

CALLE 62H #74H -22
7974662
jardininfantilemmayantonio@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO

SIERRA MORENA

Resolución 7561 de Noviembre 24 de 1998 y 8627 de Noviembre 29 de 2001 de Preescolar a 11° Resolución de Integración No. 1899 del 28 de Junio de 2002

Resolución 19194 ampliación educación formal de jóvenes y adultos Jornada Fin de Semana

CONFIERE A:

MARTINEZ ROCHA NIDIA PATRICIA

CC: 52709120

TITULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los logros de formación correspondientes al nivel de educación media ciclo VI *según decreto 3011 de 1997 Artículo 27, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y cumplió con los requisitos según la Directiva No 003 del 06 de noviembre de 2007 emitida por la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá.*

E Gómez A

Esperanza Gómez Angarita

C.C. 51.850.735

Rectora

Genaro González Castellanos

C.C. 79.705.766

Secretario 440-27

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

Libro de Registro 006

Acta General 044 Folio 026

Dado en Bogotá a los 06 días del mes de Diciembre 2017

No requiere sellos según artículo 20 de la Ley 962 de 2005., Decreto 921 de 1994

Powered by CamScanner

COLEGIO SIERRA MORENA

DANE 11100186839

ACTA INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 06 días del mes de diciembre de 2017, se reunieron con el fin de formalizar la Proclama de los estudiantes del nivel de educación media, CICLO VI Semestre 1° y 2° de 2017, los suscritos Rectora y Secretario del COLEGIO SIERRA MORENA institución aprobada en los Niveles de Pre-escolar, Básica y Media Académica mediante Resolución 7561 de Noviembre 24 de 1998 y 8627 de Noviembre 29 de 2001 de Preescolar a 11°Resolución de Integración No. 1899 del 28 de Junio de 2002, Resolución 19194 ampliación educación formal de jóvenes y adultos Jornada Fin de Semana, Decreto 3011 de 1997, expedida por la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá y autoriza para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO.

Comprobada la situación legal, académica y administrativa de cada uno de los alumnos que concluyeron el Plan de Estudios, alcanzaron en su mayoría los logros de las áreas fundamentales contemplada en la Ley 115 de 1994 obteniendo los reconocimientos legales o reglamentariamente definidos correspondientes al Nivel de Educación Media, CICLO VI Según Decreto 3011 Articulo 27, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO**, al graduando cuyos apellidos, nombres y número de identificación se relaciona a continuación:

MARTINEZ ROCHA NIDIA PATRICIA

CC: 52709120

Es fiel copia tomada del Acta Original No **044** , Folio **026** fecha **diciembre 06 de 2017** que consta de **-043-** estudiantes que comienza con el nombre de ***Alarcon Mendoza Ricardo Antonio*** y cierra con el nombre de ***Waldron Yance Jonathan David***.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Art. 7 del Decreto 180 de 1981.

E. Gómez A

ESPERANZA GOMEZ ANGARITA
Rectora

GENARO GONZALEZ C.
Secretario

No requiere sellos Art 20 Ley 962 de 2005, Decreto 921 de 1994.

Calle 77A Sur Carrera 65- 05 Bogotá Tels. 717 13 91 – 717 16 78 CORREO cedsierramorena10@educacionbogota.edu.co – cedsierramorena10@gmail.com

Powered by CamScanner

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
Médico Especialista En Salud Ocupacional

Registro Md 79445346
Lic. Ocupacional 2694/2017

EXAMEN DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El suscrito médico especialista en Salud Ocupacional JOSÉ RENE RIAÑO, legalmente autorizado para ejercer la profesión, con registro medico 79445346.

CERTIFICA

Que el/la paciente **Nidia Patricia Martinez rocha** documento de identidad **N° 52709120** no padece enfermedades infectocontagiosas de piel, ni garganta, por lo cual puede vivir en comunidad; con exámenes paraclínicos normales, por lo que se considera **APTO/A** para manipular alimentos.

Exámenes realizados

FROTIS DE GARGANTA: Coloración de Gram

FROTIS DE UÑAS: KOH

CROPOLOGICO: Coprocultivo

Para constancia se firma a los 22 Días del mes de Enero del 2026

Recomendaciones: Realizar pausas activas, hábitos de vida saludables, hábitos posturales adecuados, uso de elementos de protección individual.

El examinado/a certifica que NO omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda información expresada en este documento es cierta

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
REGISTRO MD 79445346
LIC. OCUPACIONAL 2694/2017

Powered by CamScanner

Corporación Investigativa Del Medio Ambiente
NIT. 830.081.924 – 8

EMPRESARIAL

CARNET DE MANIPULACIÓN CON ÉNFASIS EN:

Alimentos Según La Resolución 2674 Del 2013

NOMBRES: Nidia Patricia

APELLIDO: Martinez rocha

DOCUMENTO: 52.709.120

VIGENCIA: 21 de enero de 2026 - 21 de enero de 2027

Carrera 26 B # 42 – 37 Sur (B. Claret) – Telefono 7581644– 3108777689
grupoempresarialcima@gmail.com

CERTIFICA

Que la persona en mención se encuentra realizando el curso de higiene y manipulación de alimentos, con una intensidad horaria de Diez (10) horas anuales programadas en el plan de capacitación continuada

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA
INGENIERA DE ALIMENTOS
Resolución R2024038148
091062-0736279 CNDC

Corporación Investigativa del Medio Ambiente
CIMA
Corporación Investigativa del Medio Ambiente

Powered by CamScanner